

CIRCULAR Nº 72/2021

REF: SUBROGACIONES MAGISTRADOS – SEDES CON SISTEMA DE GESTIÓN DE JUZGADOS MULTIMATERIA (SGJM). -

Montevideo, 18 de junio de 2021.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS DE SEDES CON SISTEMA DE GESTIÓN DE JUZGADOS MULTIMATERIA:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a efectos de informar que los Señores Magistrados que deban subrogar una Sede que cuente con Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM), a partir del 21 de junio de 2021, podrán configurar el acceso al referido sistema en dicha Sede directamente desde el Portal Corporativo, accediendo a la opción Mi Usuario – Subrogaciones, por el período en que se lleve a cabo la subrogación.

De esta forma, podrán acceder al Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) y al Sistema NEJ de la Sede a la que haya sido asignada la citada subrogación. Por tanto, cuando un Magistrado subrogue una oficina Jurisdiccional que utilice el sistema SGJM, a efectos de brindar una mayor celeridad al proceso de subrogación, no será necesario realizar gestiones ante la División Informática ni la UANE, pudiendo realizar todas las operaciones cien por ciento en línea.

El manual operativo se encuentra disponible en el Portal Corporativo, en la referida opción Mi Usuario – Subrogaciones.

Las consultas por este tema serán atendidas por la Mesa de Ayuda de la Unidad de Análisis Funcional de la División Tecnología, en la casilla mesafuncional@poderjudicial.gub.uy, o por Whatsapp al 091 000 377, ó por el teléfono 1907 interno 767 opción 3.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE Director General Servicios Administrativos



https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

CVE: 0080000256559DA30104